

SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"



DANIA RAVEL
CONSEJERA DEL INE
@DANIARAVEL

Los partidos tienen la obligación de transparentar la información de sus candidaturas

En un régimen democrático, la transparencia y el acceso a la información pública promueven la comunicación entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, permitiendo que se realice un escrutinio crítico, bien informado y periódico sobre el ejercicio público.

Bajo esta premisa surgió el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", una iniciativa implementada desde 2012 por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), con el objeto de proporcionar a la ciudadanía información sobre las personas candidatas que aspiran a un cargo

de elección popular, dando a conocer datos como su preparación académica y trayectoria profesional, para fomentar la participación del electorado y promover la emisión de un voto informado.

Inicialmente, y hasta 2018, el registro de información de las candidaturas en la plataforma era voluntario, y en cada elección federal se implementaron mejoras y se fue agregando información importante como la fotografía, domicilio público, correo electrónico, redes sociales, trayectoria laboral y política, principales propuestas, cuestionario de identidad, entre otros datos; y para 2021, el registro de la información se convirtió en obligatorio, logrando así un 94.07 por ciento de cobertura.

Debido a la exigencia ciudadana de transparentar también la información de las candidaturas locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó implementar por primera vez este Sistema en el ámbito local para las elecciones que se realizaron en 2022. Para ello, ejerció la facultad de atracción, ya que la actividad de divulgación institucional de las candidaturas es competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Al concluir las elecciones de 2022, se reformó el Reglamento de Elecciones para establecer la obliga-

ción de los OPLE para desarrollar e implementar el Sistema, y la primera implementación bajo este esquema se dio en las elecciones locales de 2023. Ahora, en el marco del Proceso Electoral Concurrente de 2024, por primera vez estarán funcionando simultáneamente los sistemas de las 32 entidades federativas y el sistema federal.

Es posible consultar la información de las candidaturas locales a través de los sistemas de las entidades donde ya iniciaron las campañas. Para hacerlo, deben ingresar a la página del OPLE correspondiente, en donde podrán encontrar un micrositio destinado para ese efecto, o pueden acceder a través del enlace que proporciona el INE (<https://tinyurl.com/mr46m9zy>).

En el caso del Sistema Federal, el INE presentó el primer informe de cumplimiento en el que se reporta que las tres candidaturas a la Presidencia han cumplido con esta obligación, mientras que las candidaturas de senadurías y diputaciones federales tienen un cumplimiento de 68.4 por ciento.

En un contexto democrático, los partidos políticos tienen la obligación de transparentar la información de sus candidaturas, frente al derecho de la ciudadanía a conocerlas. Esto es fundamental para garantizar un voto libre e informado.

"Es posible consultar la información de las candidaturas locales a través de los sistemas de las entidades donde ya iniciaron las campañas".